

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal Como evaluador de competencias laborales en el área de <i>GESTION ADMINISTRATIVA y/o CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA</i> en el Centro Agroempresarial y Turístico de los andes, SENA, Regional Santander		
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	De acuerdo con lo señalado en la circular 01-3-2019-000228 de fecha 26 de diciembre del 2019 "Lineamientos y sugerencias vigencia 2020 para la contratación de servicios personales para la evaluación y certificación de competencias laborales, se establecen las obligaciones generales y específicas.		
No.	AREA CLAVE	NUMERO DE EVALUADORES A CONTRATAR	PERFIL DEL EVALUADOR
1	GESTION ADMINISTRATIVA	1	EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN Título Universitario, relacionado con la función productiva a evaluar (<i>Administración de empresas, profesional en mercadeo y publicidad, ingeniería industrial</i>). Igualmente, debe contar con certificado del curso de "evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio" o compromiso de realizarlo. EXPERIENCIA: Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 24 meses de experiencia relacionada con la función productiva a evaluar.
2	CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA	1	EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN Título de tecnólogo relacionado con la función productiva a evaluar (tecnología en construcción , tecnología en topografía , tecnología en obras civiles). Igualmente, debe contar con certificado del curso de "evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio" o compromiso de realizarlo. EXPERIENCIA: Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 24 meses de experiencia relacionada con la función productiva a evaluar.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	El valor total de los dos (2) contratos para evaluadores es de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 19.930.500) Honorarios mensuales pagados de la siguiente forma Para el nivel profesional: Honorarios mensuales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 3.825.000) y el equivalente por la fracción de mes, esto para el primero y/o último pago. Para el nivel Tecnólogo: Honorarios mensuales por valor DE DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.592.000) y el equivalente por la fracción de mes, esto para el primero y/o último pago.		

GTH-F-075 V.04

	Valores que serán pagados de acuerdo con los topes establecidos en la circular 01-3-2019-000228 de fecha 26 de diciembre del 2019 “Lineamientos y sugerencias vigencia 2020 para la contratación de servicios personales para la evaluación y certificación de competencias laborales”.																			
PLAZO:	<table><tr><th>No.</th><th>AREA CLAVE</th><th>No. MESES</th><th>No. DIAS</th><th>NUMERO DE EVALUADORES A CONTRATAR</th></tr><tr><td>1</td><td>GESTION ADMINISTRATIVA</td><td>2</td><td>15</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA</td><td>4</td><td>0</td><td>1</td></tr></table>					No.	AREA CLAVE	No. MESES	No. DIAS	NUMERO DE EVALUADORES A CONTRATAR	1	GESTION ADMINISTRATIVA	2	15	1	2	CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA	4	0	1
No.	AREA CLAVE	No. MESES	No. DIAS	NUMERO DE EVALUADORES A CONTRATAR																
1	GESTION ADMINISTRATIVA	2	15	1																
2	CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA	4	0	1																
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Serán los Municipios de la provincia de Garcia Rovira en Santander, jurisdicción que comprende el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Regional Santander																			
SUPERVISOR:	ALIX ANTONIA MACIAS BERMUDEZ – Profesional Grado 02																			
ORDENADOR DEL PAGO:	JOSE LEONARDO SILVA RIVERA – Subdirector de Centro.																			

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

El Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes cuenta con el presupuesto para cumplir con las diferentes funciones misionales e institucionales, el cual debe ejecutar en cumplimiento de la misión y visión de la entidad por lo cual requiere contar con personas que realicen el apoyo en la evaluación de competencias laborales en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, el cual se encarga de Gestionar las condiciones necesarias para el reconocimiento de las competencias laborales de las personas vinculadas laboralmente al sector productivo, los desempleados y los trabajadores independientes, a través de la valoración de evidencias de conocimiento, desempeño y producto para contribuir al mejoramiento de la productividad y facilitar la movilidad laboral. De esta forma se satisface la necesidad que tiene el Centro de garantizar el apoyo en la evaluación de competencias laborales en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales para el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes.

GTH-F-075 V.04

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo personal suficiente en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada para el Centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.” En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de dos contratos de prestación de servicios con dos personas naturales, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas: 1. Desarrollar las actividades de la evaluación de competencias laborales de acuerdo con los proyectos establecidos en la programación anual del Centro de formación. 2. Construir ítems e indicadores de evaluación correspondientes a un referente de Evaluación por cada dos (2) meses y quince (15) días de contratación o proporcional a la duración del contrato, de acuerdo con la programación para la construcción y entrega de instrumentos de evaluación. 3. Realizar mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato. 4. Participar en la revisión técnica de instrumentos de evaluación, según se requiera. 5. Elaborar informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. 6. Reportar la Información de la evaluación de competencias laborales dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización. 7. Validar la información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. 8. Elaborar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. 9. Reportar al líder de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del Centro los casos de éxito identificados en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias laborales.

Obligaciones Generales: 1. Organizar y controlar documentos propios de las actividades ejecutadas en el desarrollo del su objeto contractual. 2. Participar en las reuniones programadas por el SENA y a las cuales se les convoque en cumplimiento de las actividades propias del objeto contractual. 3. Participar en las actividades de capacitación y/o auditoría para el Sistema Integrado de Gestión del SENA que acuerden las partes. 4. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las actividades encomendadas y los productos resultantes del proceso que apoya. 5. Portar el carné Institucional cuando se encuentre desarrollando el objeto del contrato, en las Instalaciones del Centro y en los eventos programados por la Entidad. 6. El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 7. El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros. 8. El contratista que realice ordenes de viaje o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces. 9. En cumplimiento de la circular 059 de 2016, el contratista deberá diligenciarla planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo <http://contratistas.sena.edu.co>. 10. Hacer entrega oportuna al supervisor del contrato, según cronograma que se establezca por parte de la entidad y atendiendo la forma de pago establecida de los documentos y soportes de cuenta de cobro, con el fin de dar cumplimiento a la meta de ejecución presupuestal. 11. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a) Procurar el cuidado integral de su salud, b) Contar con los elementos de protección personal

GTH-F-075 V.04

necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 12. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios en Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 13. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 14. Reportar de manera oportuna como usuario proveedor, en la etapa de ejecución contractual dentro de la plataforma SECOP II, los soportes correspondientes que evidencien la correcta ejecución y pagos realizados en cumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito. 15. Atender los requerimientos que le realice el supervisor dentro del marco del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar: El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales: La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual: El domicilio contractual será los municipios de la provincia de García Rovira en Santander, jurisdicción que comprende el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Regional Santander.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección: El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación: El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios del (los) contrato(s), se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 1920 de enero de 2020**.

Se fija como valor total para los dos (2) contratos de evaluadores la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 19.930.500)

Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera:

Para el nivel profesional: Honorarios mensuales por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 3.825.000)** y el equivalente por la fracción de mes, esto para el primer y/o último pago.

Para el nivel Tecnólogo: Honorarios mensuales por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.592.000)** y el equivalente por la fracción de mes, esto para el primer y/o último pago

Valores que serán pagados de acuerdo con los topes establecidos en la circular 01-3-2019-000228 de fecha 26 de diciembre del 2019 “Lineamientos y sugerencias vigencia 2020 para la contratación de servicios personales para la evaluación y certificación de competencias laborales”

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente

el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos: Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista: El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo de ALIX ANTONIA MACIAS BERMUDES- Profesional grado 02

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Se expide en Málaga, a los 14 días de febrero de 2020.

JOSE LEONARDO SILVA RIVERA
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Proyecto: Alix Antonia Macias Bermudes – Profesional Grado 02
Reviso: Ingrid Solange Sequeda Rojas – Técnico 03 (e)
Elizabeth Cristina Guarín Lizcano – Abogada Contratación

Ingrid S.
Elizabeth C.



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA
CONSIDERANDO**

Que el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, requiere contratar los servicios personales y/o profesionales, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha el personal de planta es insuficiente para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Formación para ejecutar el siguiente objeto: "Contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal Como evaluador de competencias laborales en el área de GESTION ADMINISTRATIVA y/o CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA en el Centro Agroempresarial y Turístico de los andes, SENA, Regional Santander"

Número de contratos: Dos

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Málaga, a los 14 días de febrero de 2020.

ORLANDO ARIZA ABIZA

Va. Bc. Dolly Mayerly Valenzuela Suarez
Coordinadora Grupo Formación Profesional

Proyectó: Aliz Antonia Macías Bermudes – Profesional Grado 02
Anexo. Estudio Previo y Análisis del sector



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, requiere “Contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal Como evaluador de competencias laborales en el área de GESTION ADMINISTRATIVA y/o CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA en el Centro Agroempresarial y Turístico de los andes, SENA, Regional Santander”, teniendo en cuenta que la planta de personal del Centro de Formación es insuficiente para desarrollar las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión como evaluadores de normas de competencia laboral.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que esta contratación se encuentra incluida en el PAA No. 04 de 2020 publicado del Centro de formación y se encuentra registrado en las filas No:

No.	AREA CLAVE	No. DE EVALUADORES	LÍNEA DEL PAA - 4a Actualización
1	GESTION ADMINISTRATIVA	1	2112
2	CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	1	2113

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Objeto: “Contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal Como evaluador de competencias laborales en el área de GESTION ADMINISTRATIVA y/o CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA en el Centro Agroempresarial y Turístico de los andes, SENA, Regional Santander”

Número de contratos: Dos

Plazo de ejecución del contrato: El establecido en el respectivo estudio previo y anexo No. 2 de contratación, sin exceder la fecha máxima de ejecución de procesos establecidos por la dirección del sistema nacional de formación para el trabajo para la vigencia de 2020.

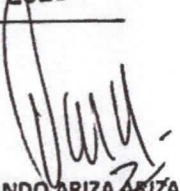


Valor de los Contratos: El valor total de los dos (2) contratos para evaluadores es de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 19.930.500)

CDP: No.1920 de enero de 2020.

AUTORIZACIÓN N°: 6620-418

Dada en Bucaramanga, a los 20 FEB 2020


ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL

Vo.Bo. Jose Leonardo Silva Rivera
Subdirector de Centro



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 2

- 1. OBJETO:** Contratar la prestación de servicios profesionales / y de apoyo a la gestión de carácter temporal de dos (2) evaluadores de Competencias Laborales en el áreas de, GESTION ADMINISTRATIVA Y CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA , en el Centro Agroempresarial y Turístico de los andes, SENA, Regional Santander
- 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC**

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000 Servicios de Recursos Humanos	80111600 Servicios de personal temporal

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

No.	AREA CLAVE	PERFIL DEL EVALUADOR
1	GESTION ADMINISTRATIVA	EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN Título Universitario, relacionado con la función productiva a evaluar (Administración de empresas, profesional en mercadeo y publicidad, ingeniería industrial). Igualmente, debe contar con certificado del curso de "evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio" o compromiso de realizarlo. EXPERIENCIA: Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 24 meses de experiencia relacionada con la función productiva a evaluar.
2	CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA	EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN Título de tecnólogo relacionado con la función productiva a evaluar (tecnología en construcción, tecnología en topografía, tecnología en obras civiles). Igualmente, debe contar con certificado del curso de "evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio" o compromiso de realizarlo.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		EXPERIENCIA: Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 24 meses de experiencia relacionada con la función productiva a evaluar.
--	--	--

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
00453-2019	LUCIA MERCEDES DE LA CONCEPCION SANTOS DE CACERES	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en las áreas de GESTION ADMINISTRATIVA, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, SENA, Regional Santander	2 meses	Valor del contrato: 7.424.000; a) dos (2) pagos iguales correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2019, a razón de TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$ 3712000), cada uno.	Contratación directa
00101 - 2019	CINTHIA GISELLA OJEDA CANCINO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en las áreas de CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los andes, Sena, Regional Santander	3 meses	Valor del contrato: 7.549.653. a) un pago correspondiente a los días ejecutados en el mes de febrero de 2019, según valor mensual, b) dos (2) pagos iguales durante los meses de marzo a abril de 2019, a razón de DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 2516551), cada uno, c) un pago final correspondiente a los días ejecutados en el mes de mayo de 2019, según valor mensual	Contratación directa
00072 - 2019	WILLINGTON HERNANDEZ SANABRIA	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en las áreas de PRODUCCION PECUARIA en el	7 meses	Valor del contrato: 25.984.000. a) un pago correspondiente a los días ejecutados en el mes de febrero de 2019, según valor mensual, b) seis (6) pagos iguales durante los meses de marzo a agosto de 2019, a razón de TRES MILLONES	Contratación Directa



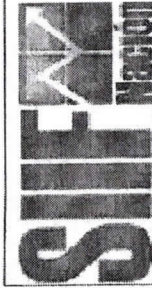
FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		Centro agro empresarial y Turístico de los andes, SENA, Regional Santander		SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$ 3712000), cada uno, c) un pago final correspondiente a los días ejecutados en el mes de septiembre de 2019, según valor mensual	
0374-2019	ANGELA PATRICIA MARTINEZ CORDERO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la evaluación de competencias laborales en el área pecuaria del Centro Agroturístico.	cuatro (4) meses	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE 14.856.000.00) incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el futuro contratista). El valor del contrato será pagado por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) El primer y último pago correspondientes a los meses de inicio y terminación, será proporcional a los días ejecutados, basado en el valor mensual. b) El saldo en pagos iguales por los meses restantes, valor mensual de TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS MCTE (3.714.000.00). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera del Centro Agro turístico,	Contratación Directa

Se expide en Málaga, a los 14 días del mes de febrero de 2020.

JOSE LEONARDO SILVA RIVERA
Subdirector de Centro

Proyecto: Yenny Patricia Alean Castillo Cargo: Profesional 02 (e)- Coordinadora Administrativa



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHisqueda
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-068-954510
Fecha y Hora Sistema: 2020-01-16-3:23 p. m.

INGRID SOLANGE SEQUEDA ROJAS
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO
DE LOS ANDES-SANTANDER

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	1920	Fecha Registro:	2020-01-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-068-954510	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	108.010.800,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	108.010.800,00	Saldo x Comprometer:	108.010.800,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	1920	Fecha Registro:	2020-01-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954528 CERTIFICACION COMPETENCIAS LABORALES-CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES	C-3603-1300-12-0-3603005-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS- SERVICIO DE CERTIFICACION DE DESEMPEÑO LABORAL - AGROEMPRESARIAL Y CONSOLIDACION DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION PARA EL TRABAJO NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						108.010.800,00	0,00	108.010.800,00	108.010.800,00	0,00

Objeto:	Servicios profesionales y/o personales como evaluador del programa de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales para las diferentes especialidades del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes Regional Santander vigencia 2020
---------	--

T. Arido
Jeny Alcan

Firma Responsable